



Medellín, 23 de julio de 2024

Señora
MAYRA CAROLINA LADINO PINZÓN
Directora Ejecutiva
Fondo de Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación FBU-002-2024
Objeto “Prestar servicios de corretaje al Contratante (para el Fondo de Bienestar Universitario FBU, Fondo Rotatorio de Vivienda FRV; y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica FRC), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1) y las Condiciones Técnicas Complementarias (Anexo 2).”
Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones encomendadas, le presento el informe de los resultados de la evaluación de la invitación de la referencia, conforme con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

1. **Antecedentes**

- 1.1. El 18 de mayo de 2024 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia;
- 1.2. El 13 de junio de 2024, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal de la UdeA (<https://cutt.ly/PortalUdeA>);
- 1.3. El 08 de julio de 2024 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas;
- 1.4. El 15 de julio de 2024, de 10:00 a 10:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron SEIS (06) propuestas de la invitación de la referencia, en formato digital, a través del formulario de la Ventanilla Virtual del portal de la **UdeA**;
- 1.5. El 15 de julio de 2024, a las 10:40 A.M., en reunión virtual, a través de Microsoft teams meeting y en presencia de funcionarios de la UdeA, empleados de CORRECOL S.A., DELIMA MARSH S.A., ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A y ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A., se procedió a la apertura de las propuestas. Todo el proceso fue grabado, por transparencia y como medio de prueba, el cual se encuentra en los archivos de la Institución;



1.6. Las propuestas recibidas fueron las siguientes (Tabla 1):

Tabla 1

#	Hora	Proveedor	NIT	Porcentaje de comisión de intermediación
1	10:01 Radicado 2024-000004817-E	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.526.660 – 1	9,85%
2	10:01 Radicado 2024-000004818-E	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800.018.165-8	5,95%
3	10:05 Radicado 2024-000004819-E Radicado 2024-000004820-E	CORRECOL S.A.	830.018.004-1	3,50%
4	10:10 Radicado 2024-000004821-E	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	860.069.265-2	8,00%
5	10:15 Radicado 2024-000004822-E	DELIMA MARSH S.A.	890.301.584-0	4,45%
6	10:23 Radicado 2024-000004823-E	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	800.153.990-5	8,50%

Tabla 2. Ofrecimientos para condiciones complementarias

Proveedor	CTC1	CTC2
ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	SI	SI
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	SI	SI
CORRECOL S.A.	SI	SI
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	SI	SI
DELIMA MARSH S.A.	SI	SI
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SI	SI

1.7. El 16 de julio de 2024, se publicó en el portal de la **UdeA**, acta de apertura de las propuestas. No se recibieron observaciones ni objeciones.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó que los Proveedores cumplieran los requisitos habilitantes así: jurídicos (numerales 11.1.1), condiciones técnicas obligatorias (numeral 11.2), requisitos de capacidad financiera (numeral 11.3), requisitos comerciales (numeral 11.4), aceptación de la matriz de riesgos contractuales (numeral 11.5) y requisitos de experiencia (numeral 11.6)

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, establecidos en los Términos de Referencia, se concluyó que todos los Proveedores cumplen con estos. (Ver Anexo 1, Excel). Por tanto, se procede a la evaluación económica de las Propuestas (Fase 2).



3. Evaluación económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen las ofertas de cada proponente para cumplir con las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 2

Ítem	Proveedor	Porcentaje de comisión de intermediación	CTC 1	CTC 2
1	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	9,85	SI	SI
2	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5,95	SI	SI
3	CORRECOL S.A.	3,50	SI	SI
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	8,00	SI	SI
5	DELIMA MARSH S.A.	4,45	SI	SI
6	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	8,50	SI	SI

CTC 1: Capacitación en salud financiera.

CTC 2: Videos para los resultados de la gestión semestral de los Fondos.

El orden de elegibilidad y puntaje es el siguiente:

Orden de Elegibilidad	Proveedor	Puntaje Total
1	CORRECOL S.A.	100,00
2	DELIMA MARSH S.A.	82,92
3	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	67,06
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	55,00
5	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	52,94
6	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	48,43

4. CONCLUSIONES

4.1. El orden de elegibilidad de las propuestas es el siguiente:

Orden de Elegibilidad	Proveedor	Puntaje Total
1	CORRECOL S.A.	100,00
2	DELIMA MARSH S.A.	82,92
3	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	67,06
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	55,00
5	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	52,94
6	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	48,43

4.2. En consecuencia, se recomienda seleccionar la propuesta del **Proveedor** CORRECOL S.A. con NIT 830.018.004-1, representada legalmente por el señor JUAN MARIO ACEVEDO, con cédula 79.146.262 o quien haga sus veces, por haber obtenido el mayor puntaje (100,00).

Fondo de Bienestar Universitario

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 22 Oficina 309

Conmutador: 219 53 90 • **Nit:** 890.980.040-8



4.3. Si Usted considera que el presente informe cumple con los Términos de Referencia y a las normas universitarias, deberá aceptarlo y ordenar su publicación en el portal de la **UdeA** por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier **Proveedor** interesado presente observaciones. Dentro del plazo cualquier **Proveedor** participante podrá solicitar copias de las propuestas recibidas siempre y cuando no hayan invocado reserva constitucional o legal sobre documentos específicos.

4.4. Vencido el plazo para observaciones se debe informar o comunicar, por el medio más expedito posible, el resultado al **Proveedor** seleccionado al igual que el trámite y requisitos que debe cumplir para suscribir y legalizar el contrato.

4.5. Pongo a su disposición los siguientes documentos que sirvieron para elaborar el informe y serán archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Términos de referencia invitación FBU-002-2024.
2. Acta de apertura de propuestas.
3. Las seis (6) propuestas recibidas.
4. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,

Albeiro Echeverría Peña
Fondo de Bienestar Universitario

Revisó José Rocha
23/07/24, 08:10:34

20240723_Informe_evaluacion_FBU-002-2024

Informe de auditoría final

2024-07-23

Fecha de creación:	2024-07-23 (hora estándar de Colombia)
Por:	Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAeXdZl3gxMV7amdaKSBtCXPJqeo17vFwR

Historial de “20240723_Informe_evaluacion_FBU-002-2024”

-  Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-07-23 - 9:27:17 CDT- Dirección IP: 200.24.16.185.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a proyectos.fbu@udea.edu.co para su firma.
2024-07-23 - 9:28:50 CDT
-  proyectos.fbu@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-07-23 - 9:30:08 CDT- Dirección IP: 74.125.210.164.
-  El firmante proyectos.fbu@udea.edu.co firmó con el nombre de Albeiro
2024-07-23 - 9:30:38 CDT- Dirección IP: 200.24.16.185.
-  Albeiro (proyectos.fbu@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-07-23 - 9:30:40 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.185.
-  Documento completado.
2024-07-23 - 9:30:40 CDT